

292  
C1

**INFORME SECRETARIAL: 2010-00553-00.** Villavicencio, 21 de enero de 2021.  
Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

*[Handwritten Signature]*  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 05 MAR 2021

Dice el literal b) del art. 625 del CGP, que si ya se hubiese proferido auto que decreta pruebas, éstas se practicarán conforme a la legislación anterior y concluida la etapa probatoria, se convocará a la audiencia de instrucción y juzgamiento únicamente para efectos de alegatos y dictar sentencia.

Ahora bien, como se advirtiera mediante auto del 13 de noviembre de 2020, de no tener éxito el último intento de notificación al demandado para realizar prueba de ADN, este Despacho no insistiría más en practicarla. En efecto, ésta no tuvo éxito a pesar de ser enviada al domicilio del demandado reportado por CAPITAL SALUD EPS, por lo cual se prescinde de dicha prueba.

Siendo así, y comoquiera que en el presente asunto se decretaron y practicaron pruebas conforme a la legislación anterior, es procedente convocar a la audiencia en mención a fin que las partes aleguen de conclusión y se profiera el fallo que en derecho corresponda conforme a las probanzas practicadas en su oportunidad.

Consecuencialmente, el **Juzgado dispone:**

**Fijar** la hora de las 9am del día 25 del mes de marzo del año 2021, para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso (instrucción y juzgamiento), **únicamente** para efectos de que las partes presenten sus alegatos y a continuación el despacho profiera sentencia.

Sin perjuicio de la notificación por estado, por el medio más expedito, **póngase en conocimiento de todos los intervinientes** el contenido de este proveído y **déjese constancia de ello en las diligencias.**

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez,

*[Handwritten Signature]*  
**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ**

mhss.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>014</u> del <u>08 MAR 2021</u>	
<i>[Handwritten Signature]</i> <b>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ</b> Secretaria	